

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial para la presente es de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 9.206.049,00.-) I.V.A incluido.

Artículo 4º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada a la partida correspondiente al presupuesto de los Ejercicios 2018 y 2019.

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 horas del día 19 de Febrero de 2018 a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC), al amparo de lo establecido en el artículo 85 del Anexo I del Decreto N° 326/GCABA/17.

Artículo 6º.- Remítase la invitación a la empresa UNIFY COMMUNICATIONS S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Anexo I del Decreto N° 326/GCABA/17.

Artículo 7º.- Publíquese en el portal www.buenosairescompras.gob.ar y en la página de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día y remítase para la prosecución de su trámite a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información. Cumplido, archívese. **Santagada López**

ANEXO

DISPOSICIÓN N.º 1386/DGDCIV/18

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018

VISTO:

La Ley N° 5.920, su Decreto Reglamentario N° 51/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.920/17 (BOCBA N° 5.285), se creó el Sistema de Autoprotección como un conjunto de acciones y medidas tendientes a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y bienes, proporcionando una respuesta adecuada frente a posibles situaciones de emergencias;

Que por el Art. 5° de la precitada Ley, se creó el "Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección" dentro de la órbita de la Dirección General de Defensa Civil;

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido, resulta necesario contar con personal profesional idóneo para formar parte del Registro de mención;

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente el dictado de la presente disposición convocando al proceso de inscripción de los profesionales aspirantes a integrar el Registro

Por ello, y en uso de las facultades que le fueran conferidas;

BO-2018-5316-DGCCON

**EI DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL
DISPONE**

Artículo 1.- Efectúese el primer llamado a Inscripción de Profesionales aspirantes a integrar el "Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección", debiendo cumplir con los requisitos y condiciones que se detallan en el Anexo I (IF-2018-05308620- DGDCIV), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Fíjase como período del respectivo proceso de selección, el comprendido a partir del día 16 de Febrero de 2018, a partir de las 10:00 horas, y hasta el 30 de Marzo de 2018, hasta las 17:00 horas del último día citado. Esta inscripción se efectuará en la Dirección General de Defensa Civil, sito en la calle Estados Unidos 3275, CABA, de lunes a viernes de 9 a 14 hs en la mesa de entradas. Artículo 3.- Fíjese como primer turno de examen el día 22 de febrero de 2018 a las 9hs y como segundo turno de examen el 3 de abril de 2018 a las 9hs.

Art. 4.- Fíjese como temario de examen el detallado en el Anexo II (IF-2018-05308616-DGDCIV) que forma parte de la presente.

Artículo 5.- Fíjese como método de examen el sistema de respuesta múltiple choice.

Artículo 6.- Establécese que la evaluación estará a cargo de la Dirección General de Defensa Civil.

Artículo 7.- Establécese que la Dirección General de Defensa Civil dispondrá sobre los profesionales que formarán parte del Registro y para ello tomará en cuenta, que se cumplan las condiciones del presente llamado y pautas de oportunidad y conveniencia, pudiendo rechazar las inscripciones que considere inconvenientes, fundando adecuadamente su decisión.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Garnica**

ANEXO